

CONVOCATORIA

Funciones de Supervisión

Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México de conformidad con los Artículos 3º, fracción III, y 73, fracción XXV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, 14, fracción I Bis, y Noveno Transitorio de la Ley General de Educación; 3, 4, fracción XXIII, 5, 9, fracciones VIII, XVI, y XX, 13, fracción III, 26, fracción II, 31, 68, 69, fracciones I, IV y VI, 71, 73, 74, 79, y Décimo Quinto Transitorio de la Ley General del Servicio Profesional Docente, y los Artículos 30,31, 33,35, y 36 del Título III de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación para la promoción de docentes a cargos con funciones de dirección, supervisión y asesoría técnica pedagógica en Educación Básica y Media Superior para el Ciclo Escolar 2016-2017 (LINEE-10-2015), expedidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE),1,25, Fracción XI; 33, 34, 38 Fracción VII, X, y XVI, 50; I, II y 66 de la Ley de Educación del Estado de México; 5 Fracción IV, V y VII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación.

CONVOCAN

Al personal con funciones Docentes y de Dirección que presten sus servicios en los planteles, así como a quienes conforman la estructura de coordinación en las entidades federativas de Educación Media Superior del Estado de México en las Escuelas Preparatorias Oficiales, a participar en el Concurso de Oposición para la Promoción a Cargos con Funciones de Supervisión, correspondiente al Ciclo Escolar 2016-2017, de acuerdo con las siguientes

BASES

I. PARTICIPANTES

Podrán concursar para promoción a cargos con funciones de Supervisión en la Educación Media Superior:

- 1.Docentes en servicio.
- 2.Quienes desempeñen cargos con funciones de Dirección (Directores, Subdirectores, Jefes de Departamento o equivalentes).
- 3.Quienes desempeñen cargos con funciones de Coordinación (Coordinadores Estatales, Subdirectores de Enlace y Jefes de Área).

II. REQUISITOS GENERALES

Los interesados deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- 1.Acreditar como mínimo el grado académico de licenciatura o equivalente.
- 2.Participar en el concurso de promoción a cargos con funciones de Supervisión, exclusivamente en Educación Media Superior del Estado de México en las Escuelas Preparatorias Oficiales, en el que preste sus servicios a la fecha de publicación de esta Convocatoria.
- 3.Ocupar plaza(s) de jornada o por hora/semana/mes con valor de al menos 19 horas, con nombramiento definitivo o equivalente.
- 4.Contar con un mínimo de dos años ininterrumpidos en el desempeño de funciones docentes, en Educación Media Superior del Estado de México en las Escuelas Preparatorias Oficiales, en el que preste su servicio.

III. REQUISITOS ESPECÍFICOS

1. Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles o extranjero cuya condición de estancia permita la función a desarrollar.
2. Contar con un mínimo de dos años ininterrumpidos en el desempeño de funciones docentes, dentro del Estado de México, en las Escuelas Preparatorias Oficiales dependientes de la Dirección General de Educación Media Superior en el que aspira a desempeñar el cargo de Supervisión.
3. Tener disponibilidad para prestar sus servicios en el centro de trabajo seleccionado en el Estado de México, en las Escuelas Preparatorias Oficiales dependientes de la Dirección General de Educación Media Superior en el que desea concursar; en su defecto en la Entidad Federativa o a nivel nacional.
4. Tener capacidad de trabajar en un procesador de texto en computadora.
5. Presentar en la Sede de Registro asignada por el Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente (SNRSPD), la siguiente documentación en original, para cotejo y copia:

- 5.1 Identificación oficial vigente: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.
 - 5.2 Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - 5.3 Acta de nacimiento, carta de naturalización o permiso de trabajo para los extranjeros con residencia legal.
 - 5.4 Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a tres meses.
 - 5.5 Título Profesional, Cédula Profesional o Acta de Examen Profesional.
 - 5.6 Nombramiento definitivo en la(s) plaza(s) que ocupa.
 - 5.7 Comprobante de pre-registro que se obtiene a través del SNRSPD.
 - 5.8 Cuatro fotografías recientes tamaño infantil, de frente, en blanco y negro.
 - 5.9 Carta de aceptación de las Bases de la presente Convocatoria (proporcionada al momento de su registro).
 - 5.10 Constancia de servicios expedida por la Autoridad Educativa competente.
 - 5.11 Carta bajo protesta de decir verdad, que la documentación que presenta ha sido emitida por la Autoridad Educativa competente (proporcionada al momento de su registro).
6. Manifestar al momento de su Pre-Registro independientemente de sus resultados y recomendaciones individuales que se derivan de su evaluación para la promoción, su aceptación o no para hacerlos públicos.

IV. CARGOS A CONCURSO

A la fecha de la publicación de la presente Convocatoria, se someten a concurso 01 cargos con funciones de Supervisión en Educación Media Superior del Estado de México en las Escuelas Preparatorias Oficiales, como se establece a continuación:

CARGOS CON FUNCIONES DE SUPERVISIÓN EN EL PREPARATORIAS ESTATALES ESTADO DE MÉXICO-BACHILLERATO GENERAL				
SUBSISTEMA	DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO			TOTAL DE CARGOS
	CLAVE	NOMBRE	DOMICILIO	
Preparatorias Estatales Estado de México-Bachillerato General	15FMS0067G	SUPERVISIÓN ESCOLAR DE LA ZONA 18 BG	BOULEVARD LIC. GUILLERMO SANTÍN CASTAÑEDA, COL. SANTA ROSA, RINCÓN DE JAIMES, TEJUPILCO, 7222141636	1
TOTAL				1

V. PRE - REGISTRO

Todo aspirante deberá pre-registrarse vía internet a través del SNRSPD, exclusivamente en la página electrónica: www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx, a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria y hasta el 2 de marzo de 2016.

El SNRSPD solicitará la CURP y, en su caso, facilitará una liga para consultarla o tramitarla; la CURP constituye la clave para ingresar y realizar consultas en el SNRSPD.

El aspirante deberá pre-registrarse solo en un centro de trabajo y exclusivamente en el Subsistema en el que preste sus servicios, conforme a lo establecido en la Base II de este instrumento, así como aceptar en todos sus términos la presente Convocatoria.

Al concluir este trámite, el SNRSPD le asignará el comprobante de pre-registro que deberá imprimir, donde se indicará la Sede de Registro, fecha y hora en que tendrá que presentar su documentación comprobatoria.

VI. REGISTRO Y SEDES DE REGISTRO

Del 7 al 18 de marzo de 2016, el aspirante acudirá a la Sede de Registro correspondiente para recibir su Ficha de Examen Nacional. Para ello, deberá presentar el comprobante de pre-registro y la documentación indicada en la Base III de esta Convocatoria.

La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad; en caso de encontrarse alteración o falsificación en sus documentos, el aspirante quedará eliminado automáticamente del concurso, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir.

Para realizar su trámite de registro deberá acudir a la Sede asignada, en la fecha y hora indicada en su comprobante de pre-registro:

No de Sede	Nombre	Dirección	Telefono
1	Escuela Preparatoria Oficial Anexa a la Normal Núm. 1 de Toluca	Bvld. Isidro Fabela Nte. No. 601, Col. Doctores, Toluca, México.	7222156700

La Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de México de acuerdo con la demanda de participación en el Concurso, se reserva la facultad de abrir Sedes de Registro adicionales.

VII. SEDES DE APLICACIÓN PARA EL EXAMEN NACIONAL

La Sede de Aplicación que corresponda a cada sustentante deberá consultarse a través del SNRSPD, www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx, a partir del 23 de abril de 2016.

VIII. ETAPAS, ASPECTOS, MÉTODOS E INSTRUMENTOS DEL EXAMEN NACIONAL

1. Etapas, métodos e instrumentos del proceso de evaluación para la promoción a cargos con funciones de Supervisión.

El proceso de evaluación para la promoción a cargos con funciones de Supervisión en la Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2016-2017, consta de dos etapas que se describen a continuación:

a) Etapa uno

Examen de conocimientos: Consta de reactivos que evalúan las habilidades y conocimientos directivos, en relación a la planificación institucional; coordinación y apoyo al trabajo docente; promoción de ambientes de aprendizaje; administración de recursos, y mejora profesional. Los reactivos serán de opción múltiple con cuatro opciones de respuesta, donde sólo una es correcta. El instrumento será autoadministrable mediante un sistema de cómputo y será controlado por un aplicador en la sede.

b) Etapa dos

Rúbrica de evaluación de competencias: Consta de reactivos cuya evaluación se realiza mediante criterios específicos organizados en rúbricas de valoración que se sustentan en el análisis del proyecto de plan de mejora presentado por el sustentante. Las rúbricas están conformadas por indicadores de ejecución que determinan el nivel que alcanza el sustentante en la realización de las tareas. El proyecto de plan de mejora que presentará el aspirante será elaborado en la sede de aplicación

2. Aspectos para las evaluaciones

Aspectos considerados para la evaluación basados en los Perfiles, Parámetros e Indicadores para Personal con Funciones de Supervisión. (Anexo 1)

IX. SESIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DEL EXAMEN NACIONAL

El Concurso de Oposición para la Promoción a Cargos con Funciones de Supervisión en la Educación Media Superior, se llevará a cabo del 21 al 22 de mayo de 2016, en todas las Entidades Federativas, de manera simultánea y considerando el horario del centro del país:

a) Examen de conocimientos de las 09:00 a las 13:00 horas (Día 1).

b) Rúbrica de evaluación de competencias de las 14:00 a las 18:00 horas (Día 1).

Después de la hora establecida para el inicio, no se permitirá el acceso de sustentantes a la Sede de Aplicación.

El participante deberá presentarse una hora antes del horario establecido para la aplicación de cada examen; mostrará la ficha de examen nacional y una identificación oficial vigente: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte, para realizar las evaluaciones correspondientes a las etapas uno y dos.

El tiempo máximo que se otorgará al sustentante para resolver cada examen nacional será de cuatro horas; los sustentantes con discapacidad visual (invidentes) tendrán una hora adicional.

Una vez iniciada la aplicación de los instrumentos de evaluación no habrá tolerancia para el ingreso por parte de los sustentantes a las aulas donde se llevará a cabo la aplicación de los mismos. Queda estrictamente prohibido a los sustentantes ingresar al aula con teléfonos celulares, tabletas electrónicas, computadoras portátiles, memorias de almacenamiento de datos, cámaras fotográficas, apuntes, libros, calculadoras, cualquier dispositivo o medio material que contenga información; en caso de que se utilice alguno de estos materiales durante la aplicación de los instrumentos de evaluación, la participación en la evaluación del sustentante será anulada.

X. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO

Las guías de estudio se podrán obtener gratuitamente en la página electrónica: www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx, contendrán la lista de temas y la bibliografía necesaria.

XI. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN

La calificación de la evaluación nacional se establecerá de acuerdo con los criterios y procedimientos técnicos que determine el INEE, conforme al Artículo 54 de los LINEE-10-2015, los cuales se podrán consultar en la página electrónica: www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx

Los resultados obtenidos por los sustentantes serán definitivos e inapelables. Los aspirantes podrán interponer el recurso de revisión, en el entendido que éste se refiere exclusivamente a la correcta aplicación del proceso de evaluación, no de su resultado, con base en lo estipulado en los Artículos 80, 81 y 82 de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

XII. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate del resultado de la evaluación se establecerán con base en las disposiciones que determine el INEE.

XIII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del Concurso de Oposición para la Promoción a Cargos con Funciones de Supervisión en la Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2016-2017, se publicarán a través del SNRSPD en la página electrónica: www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx, al 15 de julio de 2016. La vigencia de los resultados será del 16 de agosto de 2016 al 31 de mayo de 2017.

Se conformarán listas de prelación por entidad federativa, Subsistema y centro de trabajo, las cuales incluirán a los aspirantes con puntuación igual o mayor a la que establezca el INEE como idóneo.

La Secretaría de Educación Pública emitirá el dictamen con los resultados individualizados de la evaluación nacional; se elaborará para cada uno de los aspirantes y será acompañado de observaciones generales que les permitan identificar los conocimientos y habilidades profesionales que necesitan fortalecer.

El dictamen de los resultados individualizados se entregará únicamente a cada aspirante. La información de datos personales estará sujeta a las disposiciones en materia de información pública, transparencia y protección de datos personales.

XIV. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS

La asignación de cargos con funciones de Supervisión se realizará únicamente considerando a los aspirantes cuyos resultados en el concurso hayan sido idóneos. La promoción dará lugar a un Nombramiento por Tiempo Fijo. La vigencia de los nombramientos a cargos con funciones de Supervisión será de hasta cuatro años.

Los cargos disponibles se asignarán en estricto orden de prelación, a partir del 16 de agosto de 2016, considerando las necesidades del servicio educativo.

El procedimiento para la asignación de cargos será público; los sustentantes, de acuerdo con los cargos disponibles podrán elegir su adscripción, en estricto orden de prelación.

Quienes no acepten las condiciones para su promoción en el servicio, serán eliminados de este proceso; para tal efecto deberán manifestar por escrito este hecho ante el Secretario de Educación del Gobierno del Estado de México. Asimismo, en caso de que un sustentante no cumpla satisfactoriamente con alguna de las Bases establecidas en la presente Convocatoria, en cualquier momento del proceso, será eliminado del mismo.

XV. OBSERVADORES

Podrán participar como observadores, representantes de organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil y de padres de familia, así como de universidades públicas, conforme lo establece el Título IV, de los LINEE-10-2015, expedidos por el INEE.

XVI. CONSIDERACIONES GENERALES

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.

La vía de comunicación entre la Autoridad Educativa y los aspirantes al Concurso de Oposición para la Promoción a Cargos con Funciones de Supervisión, Ciclo Escolar 2016-2017, serán el correo electrónico y los números de teléfono (celular y fijo), que aporten desde el momento de su pre-registro al concurso. Es responsabilidad de los propios aspirantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso de promoción.

Lo no previsto en esta Convocatoria, será resuelto por la Secretaría de Educación Pública, y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México a través de la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente de acuerdo a sus ámbitos de competencia.

Toluca de Lerdo, México, a 22 de febrero de 2016



ING. SIMÓN IVÁN VILLAR MARTÍNEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO